

Informe a Facultad de Artes y Ciencias
Reunión del Senado Académico: Convocatoria 18-09
16 de octubre de 2018

I. Establecimiento y Procedimientos para el Comité de Consulta para la Nominación y Nombramiento de Rectores en Propiedad.

A. En la carta, "Proceso de Consulta para la Nominación y Nombramiento de Rectores en Propiedad," del Presidente de la Universidad a la Rectora Interina, Arq. Wilma Santiago Gabrielini, el Dr. Haddock identifica que el informe del Comité de Consulta para Nombramiento del Duodécimo Cuarto Rector al RUM comprenderá de lo siguiente:

- Incluirá un listado en orden alfabético de todos los aspirantes al cargo en cada unidad institucional y una descripción de las ventajas y desventajas de cada uno, incluyendo su preparación y experiencia.
- No Incluirá orden de preferencia de los candidatos. De ser incluido, no será considerado por el Presidente.
- El Presidente seleccionará a los semifinalistas para ser entrevistados por él junto al Vicepresidente.
- El Presidente enviará su nominación a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- El Presidente se reserva el derecho de solicitar que el proceso se reinicie, de no hallar un candidato aceptable.

B. En respuesta a la Carta, el Senado Académico aprueba por unanimidad el siguiente mensaje al Presidente de la Universidad (Certificación 18-83):

El Comité enfrentará este reto con seriedad y profundo respeto a la esencia de las normas institucionales, como ha sido siempre característico de nuestro Senado. El mismo sentido de seriedad y respeto nos lleva a informarle, en primera instancia, que se ha instruido al Comité de la siguiente manera:

- Documentar el proceso de recogido de nominaciones y consultas a la comunidad académica.
- Incluir una lista de todas las personas que aceptaron ser evaluadas.
- Documentar el trabajo de evaluación de los nominados que aceptaron.
- Incluir una descripción de fortalezas y debilidades de los candidatos recomendados solamente.

Segundo, en adición a las características que usted comparte en su carta a la comunidad universitaria, en su proceso de consulta y evaluación, el Comité considerará como característica indispensable de un rector del RUM su compromiso con el futuro de nuestro recinto y con la aportación y responsabilidad del RUM ante el pueblo de Puerto Rico. En particular, para poder contar con la recomendación del Comité, el nominado deberá expresar pública y contundentemente:

- que su norte será el asegurar para la juventud de nuestro País una opción educativa accesible y de excelencia,

- que se identifica y solidariza con el reclamo de autonomía administrativa, fiscal, académica e investigativa, según descrita en los postulados de la Certificación 13-47 del Senado Académico (Anejo),
- que sus decisiones serán guiadas exclusivamente por los mejores intereses de nuestro recinto,
- que sus acciones estarán dirigidas a asegurar un futuro solido para nuestros ofrecimientos

- y que, en su empeño de cumplir cabalmente con lo anteriormente expuesto, estará dispuesto o dispuesta a enfrentar con argumentos y con firmeza las decisiones e imposiciones que provengan de la Junta Universitaria, la Administración Central, la Presidencia o la Junta de Gobierno, particularmente aquellas que atenten contra nuestro óptimo desempeño, nuestra autonomía o que pongan en riesgo la garantía de futuro y pertinencia de nuestra institución.

La sección 40.2 del Reglamento General de la UPR (RG) indica que el comité de consulta "constituirá orientación a la autoridad nominadora." Dicha sección lee: "Responderá al interés de la autoridad nominadora en recibir el beneficio de indicaciones, consejos y sugerencias de parte del organismo o personas a ser consultadas."

Al final de la jornada, el Comité descargará su deber proveyéndole a usted en su informe final, según especificado en la Sección 40.2 del RG, las indicaciones, consejos y sugerencias que resulten del proceso.

C. El Senado Académico aprueba la siguiente moción:

El Senado Académico del RUM le instruye a su comité de consulta para la selección del rector del recinto a que su informe sea de la siguiente manera:

1. Documentar el proceso de recoger las nominaciones y las consultas con la comunidad universitaria.
2. Preparar una lista de todas las personas que aceptaron ser evaluadas por el comité.
3. Documentar el trabajo de evaluación de los nominados que aceptaron.
4. Incluir la descripción de las fortalezas y debilidades de los candidatos a ser recomendados solamente--incluyendo su preparación académica y experiencias que lo capaciten para el cargo del rector.

D. Se establece el Comité de Consulta para Nombramiento del Duodécimo Cuarto Rector al RUM constituido por seis senadores académicos y un senador estudiantil conforme al Reglamento General UPR Artículo 19:

- Hilton Alers
- Lucas Avilés
- Bayoan Hernández (estudiante)
- Raymond Knight
- José Antonio Martínez Cruzado
- Carlos Pabón
- Freya Toledo

**Continuación de Reunión del Senado Académico: Convocatoria 18-09
23 de octubre de 2018**

II. Petición de Oscar Ojeda Cana (representante de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria [CMRU])

A. El Sr. Ojeda Cana pide el respaldo del SA para un foro que tomará lugar el martes 27 de noviembre en el RUM para que la facultad y los estudiantes puedan expresar problemas y posibles respuestas a la Reforma Universitaria.

Para mas información sobre la CMRU, acceder su página Web: <http://cayey.upr.edu/cmru/>:

III. Informes de Los Representantes Ante Otros Organismos

A. Se reciben los informes del 10 de septiembre y 4 de octubre 2018 de la Sen. Vivian Carro Figueroa, Representante Claustal ante la Junta de Retiro.

El Senado Académico aprueba por unanimidad la moción para respaldar las acciones de la Junta de Retiro UPR en defensa del Plan de Beneficios Definidos y en apoyo a su Resolución 7 (2018–2019):

"Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Mayagüez resuelve:

--Solicitar al Presidente y a la Junta de Gobierno que realicen las aportaciones económicas al Sistema de Retiro necesarias para amortizar la deuda actuarial según pautado en la certificación 146 (2014–2015) de la Junta de Gobierno.

--Apoyar la Resolución 7 (2018–2019) de la Junta de Retiro donde se revoca la aplicabilidad de la Certificación 10 (2018–2019) de la Junta de Gobierno al Fideicomiso de Retiro de la UPR y en al que se requiere privar a la OTI de toda intervención con el Fideicomiso de Retiro.

--Apoyar la Resolución del Claustro de la UPR-Cayey del 11 de septiembre de 2018 que critica la decisión de la Junta de Gobierno de crear la OTI y solicita se derogue la Certificación #10 (2018–2019) de la Junta de Gobierno."

B. Sen. Freya Toledo refiere a la certificación 13-47 del Senado Académico y se lee la certificación en la reunión del SA.

Moción aprobada por unanimidad : Enviar la certificación 13-47 del Senado Académico como un comunicado al presidente de UPR sobre el proceso de consulta para el rector del RUM.

C. Moción aprobada por el SA: Que la Junta Administrativa reconsidere su decisión en Certificación 18-19-175 de no conceder receso académico / administrativo para la Asamblea de la Junta de Retiro a los docentes, no docentes, y jubilados del RUM el 1 de noviembre de 2018.

D. El SA aprobó referir al Comité de Consulta para el Nombramiento del Rector del RUM Certificación 18-19-34 del Consejo General de Estudiantes que lee:

"Que no se considere al Dr. Miguel Muñoz ni a la Arq. Wilma L. Santiago Gabrielini para el puesto de Rector en propiedad ni para otros puestos administrativos."

- E. El Sen. David Sotomayor pregunta sobre el estatus de la creación del Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI) en la Certificación 18-46 del SA . La Rectora informa que no se han reunido por falta de representación estudiantil. Los estudiantes senadores mencionan que fueron seleccionados los estudiantes Giancarlo X. Ortiz Rivera y Wendalyn Hernández.
- F. El Sen. José G. Martínez Martínez (ADEM) es elegido miembro para la Facultad de Administración de Empresas en el Comité de Cursos del Senado Académico.
- G. Dr. Juan Carlos Martínez Cruzado (miembro de La Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria [CMRU]) reporta sobre los trabajos del comité multisectorial. Menciona que la comisión ha identificado nueve problemas del sistema de gobernanza de la UPR:
- Falta de participación democrática y representativa
 - Politización de los cuerpos de gobernanza y en la selección de personal gerencial lo que mina criterio de mérito, propicia lealtades divididas y un liderazgo debilitado.
 - Consultas no vinculantes
 - Discontinuidad e interinatos
 - Excesiva centralización de poder excesivo de la Junta de Gobierno y de la Administración Central como su brazo operativo.
 - Funciones de los cuerpos pobremente detalladas
 - Falta de evaluación de gerentes con consecuencias
 - Falta de transparencia
- H. Se recibe el informe de la Rectora Interina
- I. Se recibe informe de Sen. Myrna Comas Pagán, Representante Claustal ante la Junta Universitaria, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 2018.

IV. Elecciones

- A. Un representante Claustal Alterno de dos años para la Junta Universitaria -- Se elige el Sen. José Antonio Martínez Cruzado para claustral alterno.
- B. Un senador al Comité de Asuntos Claustrales: Se elige el Sen. Teodoro Ruiz.
- C. Un senador para el Comité de Asuntos Curriculares del CAC: Sen. José Irizarry es elegido.

V. Asuntos Pendientes

- A. Informe de Sen. Nelson Pagán Suárez, Presidente del Comité de Asuntos Estudiantiles, en relación a una propuesta de enmienda al Reglamento de Estudiantes del RUM. Se devuelve al comité para atender a preocupaciones presentadas por miembros de Senado.
- B. Se recibe el informe de Sen. Freya Toledo, Presidenta del Comité de Asuntos Claustrales sobre los procedimientos para reclutar personal docente en el RUM. Se aprueba incorporar la certificación 13-47 del Senado Académico en el informe.

- C. Se recibe informe del Sen. Raul Macchiavelli, Presidente del Comité de Asuntos Académicos, sobre Certificación 09-15 sobre Fracasos y Bajas en los Cursos de Matemáticas por el Comité de Asuntos Académicos del SA.

**Continuación de Reunión del Senado Académico: Convocatoria 18-09
6 de noviembre de 2018**

V. Asuntos Pendientes (continuación)

- D. Informe de Cursos 18-09-02: Las recomendaciones de los siguientes cursos se aprueban (algunos con revisiones):

ECAG 4991: Internado en Economía Agrícola; ECAG 6991: Internado Graduado en Economía Agrícola; TEED 5016; Práctica en Sistema de Gerencia de Aprendizaje para Cursos en Línea; BIOL 6003: Biología y Tecnología de Plásmidos; BIOL 6004: Laboratorio de Biología y Tecnología de Plásmidos; CIAN4 018: Fisiología de la Lactación; CIAN 4357: Productos de Origen Animal.

- E. Informe de Cursos 18-09-03: Las recomendaciones de los siguientes cursos se aprueban (algunos con revisiones):
ADMI 6816: Experiencia Integracional del MBA;

- F. Se recibe el informe del Sen. Lucas Avilés, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, relacionado con la Propuesta de Enmienda al Reglamento Interno del SA.

VI. Asuntos Nuevos

- A. El Sen. R. Knight presenta por privilegio: Moción para repudiar los Ataques de la Junta de Gobierno de la UPR hacia su Junta de Retiro.

El Senado Académico aprueba Moción para repudiar los Ataques de la Junta de Gobierno de la UPR hacia su Junta de Retiro (Certificación 18-92):

Por Cuanto:

- 1) La Junta de Retiro de la UPR ha trabajado de forma proactiva, tomando medidas para proteger y mejorar nuestro plan de retiro actual de beneficios definidos [BD], y ha informado sobre sus esfuerzos a los y las empleados de la UPR de forma abierta y honesta por varios años.
- 2) La Junta de Gobierno de la UPR [y su Comité de Retiro] ha decidido en múltiples ocasiones ignorar el peritaje de su Junta de Retiro, y no ha cumplido cabalmente con sus obligaciones con los y las participantes del plan de retiro de la UPR.
- 3) La Junta de Gobierno de la UPR contrato recientemente a una corporación privada para ofrecer consejos y planes para cambiar el plan de retiro de la UPR. Pretende explorar opciones de cambios en el plan de retiro que sus propios expertos en la Junta de Retiro han advertido, con evidencia y justificaciones, que no pueden recomendar.
- 4) El Comité de Retiro de la Junta de Gobierno de la UPR convocó una reunión "confidencial" sin invitar a su Junta de Retiro en violación a la certificación vigente correspondiente manteniendo a oscuras a la Junta de Retiro y a los aproximadamente 19,000 participantes activos y jubilados en el

plan de retiro de la UPR. Los cambios propuestos aumentarían el control sobre el plan de retiro por la Junta de Gobierno, reduciría el rol de la Junta de Retiro en manejar los fondos en el plan, y también su capacidad de trabajar de forma independiente. Los cambios afectarían además la habilidad de la Junta de Retiro de seguir informándonos de forma rápida, transparente y efectiva.

5) La comunidad universitaria del Recinto Universitario de Mayagüez está en apoyo completo a que sus representantes ante la Junta de Retiro sean elegidos por la misma comunidad.

Por Tanto:

El Senado Académico del RUM repudia v censura las acciones de la Junta de Gobierno de la UPR en contra de su Junta de Retiro como un ataque contra la transparencia necesaria para la gobernanza efectiva de la UPR y contra el bienestar de los y las participantes en el plan de retiro de la UPR.

El Senado Académico del RUM requiere de la Junta de Gobierno de la UPR, que desista de sus acciones dirigidas a debilitar las potestades actuales de la Junta de Retiro y que cese de sus intenciones de congelar y reemplazar el plan actual de beneficios definidos de retiro. La Junta de Gobierno adoptará las recomendaciones de la actual Junta de Retiro para defender el plan actual de presiones externas y ajenas a la UPR.

El Senado Académico del RUM declara que el no desistir de inmediato de los ataques contra la Junta de Retiro resultara en:

- La exigencia inmediata de la renuncia o la destitución de todos los miembros no electos de la Junta de Gobierno.
- El envío de una carta detallada del Senado Académico del RUM a la MSCHE referente a la clara violación por parte de la Junta de Gobierno del estándar de gobernanza en el sistema de la UPR

G. El Senado Académico aprueba moción para exigir información completa y precisa de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a su agenda para el Plan de Retiro de la UPR (Certificación 18-93):

"El Senado Académico del RUM exige que la Junta de Gobierno de la UPR, no mas tardar del 5 de diciembre de 2018, provea a la comunidad académica de la UPR una descripción detallada del plan con el cual quiere reemplazar nuestro plan actual de beneficios definidos [BD]. Esto incluirá:

- Justificaciones detalladas para todos los cambios propuestos.
- Descripción, con ejemplos específicos, ilustrando los efectos anticipados de esos cambios en los y las participantes del plan, tanto activos como jubilados.
- Calendario para la implementación de cualquiera de los cambios sugeridos. Este calendario incluirá también una proyección de la vida del plan actual de beneficios definidos [BD] y su sostenibilidad después de los cambios.
- Proyecciones específicas sobre los efectos de los cambios en las finanzas de la UPR por los próximos 15 años.